

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó el presente Proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor **CARLOS DARIO MONSALVE GAVIRIA** en contra de **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS VARIOS MOVILIZAMOS LTDA (Rad. 2021 – 358)**, informando que: El término que tenía el demandado para contestar la demanda corrió entre los días 07 al 18 de febrero de 2022. Inhábiles dentro del término los días 12 y 13 del mismo mes y año (sábado y domingo).

El apoderado judicial del demandado respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 21 al 25 de febrero de 2022, inhábiles los días 19 y 20 de febrero de 2022. En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 768

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

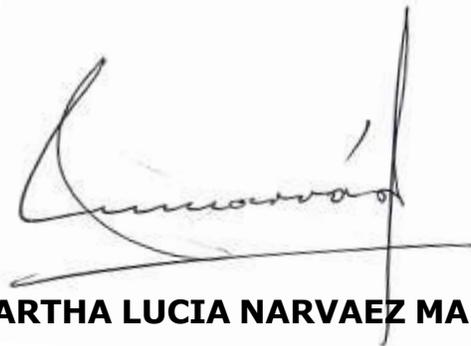
Manizales, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al abogado **EDISON ARISTIZABAL MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.988.693 y portador de la T.P No. 122.250 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS VARIOS MOVILIZAMOS LTDA**, según las facultades conferidas mediante escritura pública que obra en el expediente.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada por el vocero judicial de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS VARIOS MOVILIZAMOS LTDA.**

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 57 de esta fechase
notificó la anterior providencia.
Manizales, 05 de abril de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria